

Boletín Oficial Municipal N° 1266
Corrientes, 10 de Marzo de 2010

Resoluciones:

- N° 413: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Ultra Card S. A.
N° 414: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Telytel S. R. L.
N° 416: Reconoce gasto efectuado por la Secretaria general de gobierno (Servicio de Grúa)
N° 417: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Soludata
N° 418: Reconoce gasto efectuado por la Secretaria General de Gobierno (Instalación y reparación de aires acondicionados)
N° 419: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Dañiluk S. R. L.
N° 422: Aprueba Concurso de Precios N° 16/2010 a la firma Motos Chiqui García Accesorios
N° 423: Aprueba trámite de omisión de orden de servicios de publicidad institucional.
N° 424: Rectifica Art. 1° de la Resolución N° 3848 Fondo Permanente Ejercicio 2009
N° 461: Designa al Sr. Vice Intendente Dr. José Ernesto Meixner, Y al Dr. Alberto Sebastián Galluci, como representantes titulares y suplentes en la mesa ejecutiva de la AACODE
N° 462: Asigna Interinamente a la Sra. Laura Analía Espíndola Directora Administrativa – Secretaria Gral. de Gobierno
N° 463: Asigna interinamente al Sr. Secundino Espíndola – Jefe de la División Evaluación y fiscalización
N° 464: Asigna interinamente a la Sra. Rosa Cristina Saucedo – Jefe de la División Tramite Provisional.
N° 465: Asigna interinamente a la Sra. Lelia Mierez – Directora de Supervisión de Personal.
N° 466: Asigna interinamente al Sra. Bernardina Beatriz Maidana - Jefe de Departamento de Despacho.
N° 467: Asigna interinamente al Sr. Walter Oscar Duette Jefe de Departamento Certificaciones, Guardas y Registro
N° 468: Asigna interinamente al Sr. Rafael Edgardo Roig Jefe de Departamento Control de Asistencia
N° 469: Asigna interinamente a la Sra. Clara Graciela Ojeda de Melo Pinto Jefe de Departamento de Auditoria Medica
N° 470: Asigna interinamente al Sr. Miguel Augusto Roa Jefe de Departamento de remuneraciones
N° 473: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Bio Ware.
N° 475: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Expreso Demonte de Hijos de Roberto C. Demonte S. A.
N° 478: Exime deuda de Impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo I.
N° 491: Modifica el Art. 1 de la Resolución N° 140/2009 (contrato suscripto por el D E M y la caja Municipal de préstamos
N° 492: Establece boleto familiar para el transporte Urbano \$ 3,00- Días Domingos y Feriados – y Establece Horarios Nocturnos.
N° 497: Asigna interinamente al Sr. Víctor Ramón Acosta Director de Liquidaciones de Sueldos
N° 498: Asigna interinamente al Sr. José Horacio Romero Director de Capacitación
N° 500: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del Sr. Diego Alfredo Cabial

DISPOSICIONES

Disposiciones S.P.O. y S.P

- N° 036: Aprueba trámite de compra directa a favor de la firma E. C. Construcciones

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 504: Autoriza Celebración de contrato de prestación de servicios con el Sr. Rodolfo Vicente Laureano

RESOLUCIONES DE ARRIENDO Y PERPETUIDAD

- N° 449: Sr. Alarcón Ricardo Martín 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 450: Sra. Larrea de González Adela Concepción 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 451: Sra. Vallejos Mabel Graciela 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 452: Sr. Iglesias Miguel Osvaldo 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 453: Sra. Aguirre, Rosa Nilda 2 (dos) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 454: Sra. Moreira Armando 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 455: Sra. González Maria Elida Iratí un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 456: Sra. Gómez Elida Griselda 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 457: Sr. Domínguez jacinto 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 458: Sra. Ramírez Mónica 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 459: Sr. Gómez Domingo Marcelino 1 (un) nicho C. S. J. B. 09/03/10
 N° 493: Sra. Martín Jordán de Biasi 1 (un) nicho C. S. J. B. 10/03/10
 N° 494: Sra. Meza Ramona 1 (un) nicho C. S. J. B. 10/03/10
 N° 495: Sr. Monzón Victorio Eduardo 1 (un) nicho C. S. J. B. 10/03/10
 N° 496: Sra. Bazzini Mabel Ramona 1 (un) nicho C. S. J. B. 10/03/10

RESOLUCION DE TARIFA SOCIAL SOLIDARIA (20% Y 35% DE REDUCCION)

- N° 479: Sr. Benítez Collantes Ángel Eugenio 10/03/10
 N° 480: Sr. Sambrana Marcelino Marcos 10/03/10
 N° 481: Sr. Benítez José Ramón 10/03/10
 N° 482: Sra. Audisio Maria M. 10/03/10
 N° 483: Sr. Fleita Andrés Fidel 10/03/10
 N° 484: Sra. González Maria Felisa 10/03/10
 N° 485: Sra. Gómez Blanca Zulma 10/03/10
 N° 486: Sr. Benítez Saúl Osvaldo 10/03/10
 N° 487: Sra. Luquez Eladia 10/03/10
 N° 488: Sr. Fernández Felipe 10/03/10
 N° 489: Sr. Alarcón Ricardo Rubén 10/03/10
 N° 490: Sr. Rodrigue Ramón Rubén 10/03/10

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO

**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente al Señor José Horacio Romero, DNI N° 11.146.365, las funciones de Director de Capacitación, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales, dependiente del área de la Secretaria de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un

gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 500

Corrientes, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 207-S-2010, por el cual el Subsecretario de Coordinación, solicita reconocimiento de gastos por la suma total de \$ 4.500 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS), Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha suma corresponde a gastos realizados por servicios de seguridad en el galpón Municipal ubicado en la calle Saavedra 2277, desde el día 04/12/09 al 04/01/2010, conforme lo expresado a fojas 01 y 08 y factura debidamente conformada obrantes de fojas 02.-

Que, a tal efecto se adjunta factura «C» debidamente conformadas Nº 0002-00000002, obrante a fojas 02.-

Que, la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del gasto.-

Que, a fojas 14 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO

EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL RESUELVE:

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	001	001	11	01	99	99	00
O	I	P	P	PSP	M	Gcte	FIIN	FUN	
00	3	0	0	0000	1	21	3	2	

Servicios no Personales

Artículo 1º: Reconocer el gasto realizado por el Subsecretario de Coordinación, a favor del Señor Diego Alfredo Cabral, CUIT Nº 20-12025212-8, por las razones manifestadas en los considerandos.-

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Nº 5571 - Art. 109 - Inc.3), apartado d) y Art. 86º del Decreto Nº 3056/04.-

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del Señor Diego Alfredo Cabral, CUIT Nº 20-12025212-8, por la suma de \$ 4.500 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4º: Imputar el gasto en la Partida:

Disposiciones Secretaria de Economía y Hacienda

- Nº 139: Autoriza pago de viático a favor de José Maria Lockett y Ma. Eugenia Méndez Lizarro.-
- Nº 140: Autoriza pago de viático a favor de la Contadora María Soledad Pérez.-
- Nº 141: Autoriza pago por fondo permanente a favor de Manuel Roque Tutuy.-
- Nº 142: Aprueba rendición y autoriza la reposición Nº 9 de caja chica.-
- Nº 143: Autoriza pago de viático a favor del Sr. Delgado Leandro
- Nº 144: Otorga caja chica a favor de Escribanía Municipal
- Nº 145: Aprueba pago de viáticos a favor del Sr. Lokett José Francisco y el sr. Solari Adolfo
- Nº 146: Aprueba pago por fondo permanente a favor de Ma. Guadalupe Aquere Seine Riera
- Nº 147: Aprueba pago por fondo permanente a favor de Arnulfo Julio P. Karlen
- Nº 148: Aprueba pago por fondo permanente a favor de Roberto Oscar Ballejos
- Nº 149: Aprueba pago por fondo permanente a favor de la Asociación de ladrilleros de Corrientes
- Nº 150: Aprueba pago por fondo permanente a favor de la Firma Industrial Gaseosa S. R. L.
- Nº 151: Aprueba pago por fondo permanente a favor de Aquiles Raúl Solari

Disposiciones SEC. Gral. De Gobierno

- Nº 48: Traslado de la agente Graciela de Jesús Báez
- Nº 49: Asigna al agente Cretin Raúl Nazario – Operario en la División de Enlace y Radio Municipal

Disposiciones Secretaria de Salud y Medio Ambiente

- Nº 15: Aprueba compra directa directa, a la firma Sotelo, Juan F.
- Nº 16: Adjudica en forma directa la contratación de un galpón propiedad de la Sra. Ángela del Valle Ontiveros

RESOLUCIONES ABREVIADAS

- Nº 460: Autoriza celebración de contrato de prestación de servicios con el Sr. Alberto Sebastián Gallucci
- Nº 471: Deja sin efecto Resolución Nº 231/10
- Nº 472: Reconoce gasto y autoriza reintegro a favor del Sr. Vice Intendente Dr. Osé Ernesto Meixner
- Nº 474: Reconoce gasto y autoriza reintegro a favor del Director General de Cultura Sr. Adolfo Solari
- Nº 476: Traslado al agente Farji Gustavo Fabián
- Nº 477: Traslado del agente Vázquez Gustavo Javier
- Nº 499: Reconoce Gasto y Autoriza pago a distintas firmas del medio gasto efectuado por la Subsecretaria de Coordinación
- Nº 501: Autoriza Celebración de contrato de prestación de servicios con el Sr. José Rafael Vallejos
- Nº 502: Autoriza Celebración de contrato de prestación de servicios con el Sr. Sergio Marcelo Fernández
- Nº 503: Autoriza Celebración de contrato de prestación de servicios con el Sr. Andrés Sebastián López

Ea	Gp	Up	Usp	Ussp	Fte	P	Sp	Proy	A
A	0001	010	004	009	11	01	99	99	00
A	0001	010	004	008	11	01	99	99	00

O	I	P	P	Psp	M	Ccte	Fin	Fun
00	3	0	0	0000	1	21	3	2
00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Ser. No personales

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 414

Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 62-V-2010 por el cual el Vice Intendente solicita reconocimiento de gastos por la suma total de \$ 2.100 (PESOS DOS MIL CIEN).-

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 por nota N° 08/2010, el Dr. José Ernesto Meixner, solicita

reconocimiento del gasto realizado en la mencionada dependencia a favor de la firma «TELYTEL S. A. L.» CUIT N° 30-71051292-9, por la adquisición de una central telefónica, instalación, teléfonos, materiales y mano de obras, según lo expresado a fojas 01 y detalle de la factura obrante a fojas 02.

Que, a tal efecto se adjunta factura N° 0001-00000134, debidamente conformada de fojas 2.

Que, a fojas 06, la Dirección General de Contabilidad ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 10 obra intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

PORELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer el gasto realizado por el Señor Vice Intendente, Dr. José Ernesto Meixner a favor de la firma «TELYTEL S. A. L.» CUIT N° 30-71051292-

Artículo 1°: Establecer el boleto familiar para el transporte urbano público de pasajeros de jurisdicción Municipal, en carácter de provisorio sujeto a las variaciones, modificaciones y regulaciones que en un futuro se fijen, tendiente al traslado del grupo familiar, de hasta cinco (5) personas, con un mínimo de un mayor y hasta un máximo de dos mayores, y con un mínimo de un menor y hasta un máximo de tres menores, a una tarifa diferencial de \$ 3 (pesos tres), exclusivamente los días domingos y feriados nacionales.-

Artículo 2°: Establecer horarios nocturnos entre la 01,30 hs. y las 04,00 hs. de cada jornada para el servicio urbano público de transporte de pasajeros de esta jurisdicción, en carácter provisorio sujeto a las variaciones, modificaciones, regulaciones que en un futuro se fijen.-

Artículo 3°: Dar intervención a la Subsecretaría de Transporte a los fines de la instrumentación técnica de lo dispuesto en los Artículos precedentes.-

Artículo 4°: Enviar la presente Resolución Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes como Proyecto de Ordenanza para su oportuna aprobación.-

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 497

Corrientes, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisorio, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad

operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO

ELSEÑORINTENENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar interinamente al Señor Víctor Ramón Acosta, DNI N° 14.459.414, las funciones de Director de Liquidación de Sueldos, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, dependiente del área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA INTENDNTE

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO Secretario General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 498

Corrientes, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Resolución N° 413

Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 23-U-07 de la Firma ULTRACARD, por el cual se tramita el alquiler para la guarda de Cajas de Archivos, destinadas a la Dirección General de Rentas, Contaduría, Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, Habiendo finalizado el 30 de Junio de 2009 la renovación del servicio aprobado por Disposición N° 197/08 con opción a prórroga por 30 (treinta) días y teniendo en cuenta que a la fecha se solicita el pago de las facturas B N° 0002-00000916/936 adjunto a fs. 363 y 373, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2009.

Que, a fojas 377, el Subsecretario de Economía y Financiamiento autoriza la prosecución del trámite.

Que, a fojas 378, la Dirección General de Contabilidad ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 382 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee la facultad para el dictado de la presente Resolución.

PORELLO

ELSEÑORINTENENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la firma ULTRACARD S. A., por el servicio de Alquiler para la guarda de Cajas de Archivos, destinadas a la Dirección General de Rentas, Contaduría y Tesorería de acuerdo a las facturas de fojas 363 y 373, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del sector Público N° 5571-Art.109° Inc. 3°- Apartado d) y Decreto N° 3056/04 en su Art. 86° y Resolución N° 86/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma ULTRACARD S. A, por la suma total de \$ 3.912,86 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHENTAY SEIS CENTAVOS), por lo procedimiento expresado.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en la Partida.

Que, a fojas 1 obra solicitud de pago de los servicios de grúa con trailer efectuados a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Secretaria general de Gobierno.-

Que, a fojas 6 obra Factura N° 0001-00000196 de fecha 15/12/2009, por la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos (\$ 6400), de la firma José Saibene – Mecánica y Electricidad del Automotor, Auxilio y Remolques, debidamente conformada.-

Que, a fojas 9 obra afectación preventiva realizada por la Dirección General de Presupuesto.-

Que, a fojas 11 obra informe de la Dirección de Compras y Suministros.-

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente.-

PORELLO

EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto oportunamente efectuado por la Secretaria General de Gobierno, correspondiente al servicio de grúa y trailer para la Dirección General de Tránsito Y Seguridad Vial, a la firma «Jorge Saibene», por \$6400 (PESOS

CEIS MIL CUATROCIENTOS), fundados en razones de urgencia.-

Artículo 2°: Adjudicar la contratación directa por servicios de grúa y trailer, a la firma «Jorge Saibene, por los meses de Noviembre y Diciembre del 2009, efectuados por la Dirección General De Tránsito, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración financiera y de los sistemas de control, contrataciones y administración de los bienes del sector público Provincial N° 5571-Art. 109- Inc.3), Decreto N° 3056/04 y resolución n° 337/05.-

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad se Efectuará la afectación definitiva y libramiento respectivo.-

Artículo 5°: Por la Dirección General de tesorería se emitirá la orden de pago correspondiente, previa verificación de lo recaudos legales, a favor de Jorge Saibene por \$6400,00 (PESOS CEIS MIL CUATROCIENTOS), por lo precedentemente expuesto.-

Artículo 6°: Imputar el gasto en las partidas:

GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	001	010	003	006	11	01	99	99 00
O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Ser. noPers.

Artículo 1°: Designar en representación del Departamento Ejecutivo Municipal en calidad de Titular al Señor Intendente Municipal Carlos Mauricio Espínola DNI N° 22.320.838 y como suplente al Subsecretario de Economía y Financiamiento, Lic. Ataliva Gustavo Laprovita, DNI N° 21.827.189, por la Secretaria de Economía y Hacienda en calidad de Titular al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cdr. Martín Miguel Barrionuevo DNI N° 25.009.753 y como Suplente a la Directora General de Desarrollo Económico Cdra. Cecilia Custidiano, DNI N° 23.076.744, y en calidad de Titular por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos el Ing. Eduardo Barrionuevo, DNI N° 5.710.731 y como Suplente al Señor Subsecretario de Obras Públicas Ing. Horacio de Jesús Barrios, DNI N° 7.805.421, atento a los fundamentos vertidos en los considerandos que aquí se dan por íntegramente reproducidos.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por los señores Secretarios señor Secretario de Economía y Hacienda, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**ING. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO**

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 492
Corrientes, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 3193 artículo 4° inciso c), la Resolución N° 1303 de fecha 13 de diciembre de 2000, el Expediente N° 52-S-2010, y el Dictamen de la Comisión Mixta del Transporte Público de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3193 fija los lineamientos generales para el transporte público de pasajeros, determinando los objetivos básicos para cumplir en la planificación e implementación del servicio.-

Que, en el Art. 4° inciso c) de dicho cuerpo normativo, establece como objetivo: «Desarrollar y coordinar los servicios en concordancia con los

intereses políticos, sociales y económicos de la población proveyendo al equilibrio de los intereses en juego».-

Que, el transporte público de pasajeros debe percibir un fin de inclusión social del ciudadano y de su grupo familiar.-

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, establecer medidas que propendan al bienestar familiar, siempre en el marco de la normativa vigente en materia de servicios públicos a cargo del Municipio.-

Que, bajo estos lineamientos y en carácter experimental, sujeto a las variaciones, calibraciones y regulaciones que en un futuro se fijen, resulta necesario la fijación de una tarifa familiar, tendiente al traslado del grupo de hasta cinco (5) personas, a una tarifa diferencial, los días domingos y feriados nacionales.-

Que, asimismo, y conforme a lo establecido en el Artículo 7° inciso 2), los Artículos 41° y 47° de la Ordenanza N° 3193, y el marco regulatorio dispuesto en la Resolución N° 1303/00, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, establecer las condiciones para regular los horarios y frecuencias para el servicio público de transporte de pasajeros.-

Que, conforme la reglamentación vigente, citada en el

párrafo anterior, resulta necesario establecer, en el carácter de experimental, sujeto a las variaciones, calibraciones y regulaciones que en un futuro se fijen, horarios nocturnos para el servicio urbano público de transporte de pasajeros de esta jurisdicción, en el margen de horarios en el cual a la fecha se interrumpen los servicios, entre las 01,30 hs. y las 04,00 hs. de cada jornada.-

Que, asimismo, y conforme el dictamen de la Comisión Mixta del Transporte, resulta beneficioso en términos de inclusión social de la familia durante los días domingos y feriados, así como el restablecimiento de los horarios nocturnos.-

Que, en el marco de las actividades desplegadas con la mencionada comisión, se acordó con la Subsecretaría de Seguridad de la Provincia de Corrientes, la instrumentación de un sistema de seguridad que permita aportar desde las unidades que cumplen el servicio nocturno, un esquema de prevención con la incorporación de un personal policial por unidad.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar el presente acto administrativo Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

PORELLO

**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

9, por las razones manifestadas en los considerandos.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del sector Público N° 5571-Art.109° Inc. 3°- Apartado d) y artículo 86 del Decreto N° 3056/04.-

	Gp	Up	Usp	Ussp	Fte	P	Sp	Proy	A
A	0001	010	001	018	11	01	99	99	00
A	0001	010	001	018	11	01	99	99	00

	O	I	P	P	Psp	M	Ccte	Fin	Fun
	00	4	0	0	0000	1	22	3	2
	00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Bien. De Us. Ser. No Per.

Artículo 5°: Dar intervención a la Dirección de Bienes Patrimoniales para la registración correspondiente.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma «TELYTEL S.A.L.» CUIT N° 30-71051292-9, por la suma de \$ 2.100 (PESOS DOS MIL CIEN) por lo precedentemente expresado.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en la Partida.

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 416
Corrientes, 08 de Marzo de 2010**

VISTO:

El expediente 1609-S-2.009, iniciado por Jorge Saibene, y;

CONSIDERANDO:

Administración financiera y de los sistemas de control, contrataciones y administración de los bienes del sector público Provincial N° 5571- Art. 109-Inc.3), apartado d) - Decreto N° 3056/04 y resolución, Resolución N° 337/05 y Resolución N° 86/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a efectuar la afectación definitiva y

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	003	006	11	01	99	99	00
	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
	00	2	0	0	0000	1	21	3	2

Bienes de Con.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de General de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

libramiento respectivo, se emitirá la orden de pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales, a favor de SOLU-DATA CUIT 20-29571160-5, de Gonzalo Joaquín Vilas por la suma total de \$ 4640,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) por lo precedentemente expuesto.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en las partidas:

Resolución N° 418
Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El expediente 36-S-2.010, iniciado por la Secretaria general de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra solicitud de pago de los servicios de instalación y reparación de acondicionadores de Aire de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la Firma SERVICIOS de Ricardo Miguel Espíndola.-

Que, a fojas 4 obra afectación preventiva realizada por la Dirección General de Presupuesto.-

Que, por la ampliación de lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, en su artículo 121 inciso 1), corresponde eximir el 50% del Impuesto Inmobiliario a quienes acrediten ser jubilados y/o pensionados de cualquier Caja Provisional, siempre que sea propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño de un solo inmueble, que la valuación fiscal del inmueble no sea superior a doscientas veces del monto del salario mínimo, vital y móvil, y que perciba un haber provisional que no supere el monto indicado por la norma.-

Que, conforme a los requisitos municipales los solicitantes acreditan poseer una única propiedad de acuerdo a lo establecido en el informe del Registro de la Propiedad Inmueble, asimismo se verificaron los montos de los jubilados y/o Pensionados conforme a lo establecido en la Disposición 290/08 de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, a fs. 64 obra dictamen favorable del Departamento Técnico Jurídico de la Dirección General de Rentas.-

Que, a fs. 66 corre dictamen N° 1460 del Servicio Jurídico Permanente.-

Que, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 5 y 212 del Código Fiscal Municipal el Señor Intendente obra en consecuencia.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Eximir, la deuda existente y exigible por el período fiscal 2007, en concepto del 50% del Impuesto Inmobiliario a jubilados y pensionados que figuran en el Anexo I.-

Artículo 2°: Eximir, la deuda existente y exigible por el período fiscal 2008, a los jubilados y pensionados que figuran en el Anexo I, en concepto del 100% de las contribuciones que afectan a los inmuebles por servicios a la propiedad de acuerdo al Art. 109 inciso k) del Código Fiscal Municipal y el 50% del Impuesto Inmobiliario de acuerdo al Art. 121 inciso l) del Código Fiscal Provincial.-

Artículo 3°: Dar, intervención a la Dirección General de Rentas (División Inmueble) para la toma de razón de tal eximición.-

Artículo 4°: La, presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Jubilados y/o Pensionados que están en condiciones de acceder a la eximición de Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad conforme al Art. 109 Inc. K de la Ord. 2421/93, y de Impuesto Inmobiliario conforme al Art. 121 Inc. I del Código Tributario Provincial.-

ADREMA	TITULAR	BENEFICIARIO	D.N.I
0088761	Acuña, Miguel Ángel	Acuña, Miguel Ángel	16.576.100
0088761	Acuña, Miguel Ángel	Acuña, Miguel Ángel	16.576.100
00170861	Zaracho, Roberto	Balbuena Zulema Constancia	4.510.388
00170861	Zaracho, Roberto	Balbuena Zulema Constancia	4.510.388
00227801	Fernández, Juliana	Fernández, Juliana	2.777.885
00227801	Fernández, Juliana	Fernández, Juliana	2.777.885
00694921	Pluis, Luís Alberto	Pluis, Luís Alberto	5.366.181
00694921	Pluis, Luís Alberto	Pluis, Luís Alberto	5.366.181
00814001	Romero Ana María	Romero Ana María	4.687.410
00814001	Romero Ana María	Romero Ana María	4.687.410
00869281	Saravia, Modesto Flaviano	Saravia, Modesto Flaviano	5.632.136
00869281	Saravia, Modesto Flaviano	Saravia, Modesto Flaviano	5.632.136

Resolución N° 491

Corrientes, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 140/2009; y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución se modifico la Resolución N° 1363/07 por la que constituyo el Comité de Administración, en virtud de lo tramitado en el Expediente N°: 2377-S-2006, y el Contrato Suscripto por el DEM y la Caja Municipal de Prestamos, teniendo como finalidad potenciar las acciones desarrolladas por parte del Municipio, a través de la Constitución de un FIDEICOMISO.-

Que, a fin de llevar a delante los mecanismos administrativos y de gestión, se torna necesario modificar el Art. 1° de la Resolución N° 140/2009, en cuanto a la composición de los integrantes del Comité de Administración.-

Que, es Departamento Ejecutivo posee facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO

**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 140/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de General de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

dependiente de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, a fojas 03, 04 y 05 obran Facturas «C» N° 0001-00000219-N° 0001-00000221-N° 0001-00000223-por la suma total de \$ 4640,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA), de la Firma SOLU-DATA de Gonzalo Joaquín Vilas – soluciones informáticas- debidamente conformadas.-

Que, a fojas 08 obra afectación preventiva realizada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente.-

PORELLO

**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer el gasto oportunamente efectuado por la Secretaria General de Gobierno, correspondiente a insumos informáticos para equipos instalados en le Dirección General de Transito y Seguridad Vial, a la Firma servicio de grúa y trailer para la Dirección General de Transito Y Seguridad Vial, a la firma SOLU-DATA, CUIT 20-29571160-5, de Gonzalo Joaquín Vilas por la suma total de \$ 4640,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA), fundado en razones de urgencia.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de

Resolución N° 417

Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El expediente 295-S-2.010, iniciado por la Secretaria general de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra solicitud de pago por insumos informáticos, cintas Evolis Full color Kit de impresión para Dualys, destinados a la Dirección General de Transito y Seguridad Vial,

Resolución N° 419**Corrientes, 08 de Marzo de 2010****VISTO:**

El expediente 177-S-2.010, por el cual la Secretaria de Salud y Medio Ambiente Gobierno, solicita el pago de factura de la firma «Dañiluk S. R. L.», por la suma de \$ 7.502,40 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado reconocimiento de gasto corresponde al pago por la adquisición de artículos de limpieza necesarios para proveer a los distintos Centros Asistenciales dependiente de este Municipio.-

Que, a fojas 02 y 03 obran facturas tipo «B» N° 001-00002413 y 0001-00002414, debidamente conformadas.-

Que, a fs. 07 obra minuta de afectación del gasto.-

Que, lo solicitado encuadra en las previsiones de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art. 152 – Art. 109 - Inc.3), apartado d) - Decreto N° 3056/04.-

Que, el Señor Intendente posee las facultades para el dictado de la presente.-

PORELLO**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer, el gasto efectuado por la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, de la firma comercial «Dañiluk S. R. L.», por la suma de \$ 7.502,40 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS) conforme a lo vertido en los considerandos .-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la previsiones de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art. 152 - Art. 109- Inc.3), apartado d) - Decreto N° 3056/04 .-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma comercial «Dañiluk S. R. L.», CUIT N° 30-70896879-6 por la suma de \$ 7.502,40 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS) según lo precedentemente expuesto.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en la partida:

CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTVOS), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado reconocimiento de gastos corresponde al pago por flete de 77 bultos con equipos para los servicios asistenciales dependiente de este Municipio, los mencionados equipos fueron donados por el Ministerio de Acción Social de la Nación.-

Que, a fojas 04, obra factura original tipo «B» N° 0002-00382387, debidamente conformadas.-

Que, a fojas 06, obra Minuta de Afectación del pago.-

Que, lo solicitado encuadra en las previsiones de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 152 – Art. 109 - Inc. 3), apartado d) - Decreto N° 3056/04.-

Que, el Señor Intendente posee las facultades para el dictado de la presente.-

PORELLO**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer el gasto efectuado por la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, ante la firma comercial «Expreso Demonte» (Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A.) por la suma de \$ 3.959,12 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTVOS), conforme a lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 - Art. 152 - Art. 109 - Inc.3), apartado d) - Decreto N° 3056/04.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma comercial Expreso Demonte Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A. CUIT N° 33-57808923-9 por la suma de \$ 3.959,12 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTVOS), según lo precedentemente expresado.

Artículo 4°: Imputar el gasto en la Partida

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	002	017	11	04	02	00	00

	O	I	P	P	PSP	M	Ccte	FIIN	FUN
	00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Servicios no Personales

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario Salud y Medio Ambiente y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CARLOS GUILLERMO FRETES
Secretario de Salud y Medio Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 478
Corrientes, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

El Expediente Nº 1065-D-2009,
Referente: solicitudes de eximición de

Impuestos para Jubilados y Pensionados, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, obra nota del Director General de Rentas Municipal, por la que se eleva las solicitudes de exención de quienes revisten calidad de jubilados y/o pensionados, con propósito de obtener los beneficios contemplados en el artículo 121 inciso 1) del Código Fiscal Provincial y 109 inciso k) del Código Fiscal Municipal.-

Que, el Código Fiscal Municipal en el Art. 109 inciso k) establece que, corresponde eximir del 100% de las contribuciones que afectan los inmuebles por servicios a la propiedad, a quienes acrediten ser titulares o propietarios de un único inmueble o que el mismo pertenece a su cónyuge o hijos menores, o que se encuentren en condominio con otros jubilados o pensionados, siempre que la percepción provisional de ambos embrutos no supere el haber jubilatorio o pensión mínima contributiva que abona el Instituto de Previsión Social de la Provincia correspondiente al mes de Enero de cada año.-

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente.-

PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto oportunamente efectuado por la Secretaria General de Gobierno, correspondiente a servicio reparación y limpieza de Acondicionadores de Aire en la Dirección General de Personal y Dirección de Cementerios y Defunciones, a la firma «SERVICIOS de Ricardo Miguel Espíndola», CUIT 20-12440493-3, por la suma de \$ 2180 (Pesos Dos Mil Ciento Ochenta) fundado en razones de urgencia.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	003	000	11	01	99	99	00
	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
	00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Serv. No Pers.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de General de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Administración Financiera y de los sistemas de control, contrataciones y administración de los bienes del sector público Provincial Nº 5571- Art. 109- Inc.3), apartado d) - Decreto Nº 3056/04 y resolución, Resolución Nº 337/05 y Resolución Nº 86/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a efectuar la afectación definitiva y libramiento respectivo, se emitirá la orden de pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales, a favor de: «SERVICIOS de Ricardo Miguel Espíndola», CUIT 20-12440493-3, por la suma de \$ 2.180 (Pesos Dos Mil Ciento Ochenta)) por lo precedentemente expuesto.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en la partida:

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Que, por la Dirección de Bienes Patrimoniales se procederá a su debida registración teniendo a su cargo el trámite del seguro correspondiente.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Resolución.

PORELLO

EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 16/2010, por el cual se adjunta la compra a favor de la firma: «MOTOS CHIQUI GARCIA ACCESORIOS», de Tomasetti, Adrián, CUIT N° 20-20014013-4, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerandos.-

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	003	006	11	01	99	99	00
	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
	00	4	0	0	0000	1	22	3	2

Bienes de Consumo

Artículo 5°: Dar intervención a la Dirección de Bienes Patrimoniales para su debida registración y realice los trámites del seguro correspondiente.-

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 - Art. 109- Inc.2), apartado d) - Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria la Resolución N° 86/2010.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «MOTOS CHIQUI GARCIA ACCESORIOS», de Tomasetti, Adrián, CUIT N° 20-20014013-4, por la suma de \$ 53.991, (PESOS CINCUENTAY TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAY UNO), por el concepto precedentemente expuesto.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en la Partida:

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Cumplas y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO

Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 473

Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 132-D-10, por el cual la Dirección General de Comunicación Social, tramita el pago a la Firma BIO WARE de Diamante Jorge Alejandro por la suma total de \$ 4.502,90 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA CENTVOS), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado reconocimiento corresponde por gastos efectuados para puesta en funcionamiento de las instalaciones técnicas del área, atento a no contar con fondos permanentes hasta el día de la fecha, de acuerdo a lo informado a fojas 01.-

Que, a fojas 02 al 04, se adjuntan facturas «C» N° 0001-00000073/72/74, debidamente conformadas.-

Que, a fojas 08, el Subsecretario de Economía y Financiamiento autoriza la prosecución del trámite.-

Que, a fojas 09, la Dirección General de Contabilidad a realizado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, a fojas 15, obra intervención de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO

EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto efectuado por la Dirección General de Comunicación Social a favor de la firma BIO WARE de Diamante Jorge Alejandro por la suma total de \$ 4.502,90 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA CENTVOS), de acuerdo a la factura adjunta de fojas 02 al 04.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 - Art. 109- Inc.3), apartado d) - Decreto N° 3056/04.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a

Ea	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	001	001	11	01	99	99	00
A	0001	010	001	001	11	01	99	99	00

O	I	P	P	PSP	M	Ccte	FIIN	FUN
00	3	0	0	0000	1	21	3	2
00	2	0	0	0000	1	21	3	2

Servicios no Personales
Bienes de Consumo

Artículo 5°: Dar intervención a la Dirección de Bienes Patrimoniales para su correspondiente Registro.-

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma BIO WARE de Diamante Jorge Alejandro por la suma total de \$ 4.502,90 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA CENTVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4°: Imputar el gasto en la Partida:

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 475
Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 266-S-2010, por el cual la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, solicita el pago de factura de la Firma «Expreso Demonte» (Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A.) por la suma de \$ 3.959,12 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	002	015	11	05	02	00	00
O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN	
00	2	0	0	0000	1	21	3	2	

Bienes de Consumo

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Salud y Medio Ambiente y el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

CARLOS GUILLERMO FRETTE
**Secretario de Salud y Medio
Ambiente**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 422
Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El expediente 156-S-2.010, por el cual la Secretaria de Economía y

Hacienda, tramita la compra de 09 nueve motos con destino a la Dirección de Transito, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de llevar adelante las actividades que demanda esa dependencia para el buen funcionamiento de la gestión Municipal, se torna imprescindible realizar la compra de 09 motos de 140 cc – 150 cc por la suma de \$ 53.991.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constan a fojas 02 y de 08 a fojas 23.-

Que, a fs. 28, la Dirección General de Contabilidad ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, la Dirección de Suministros Adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 30, informe N° 81/2010, por el cual se realizó el concurso de precios N° 16/2010, a favor de la firma: «MOTOS CHIQUI GARCIA ACCESORIOS», de Tomasetti, Adrián, CUIT N° 20-20014013-4, por la suma de \$ 53.991, por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado, con destino a la Dirección de Transito.-

	GP	Up	USP	USSP	FTE	P	SP	PROY	A
A	0001	010	001	001	11	01	99	99	00
	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
	00	3	0	0	0000	1	21	3	2

Bienes de Consumo

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 424
Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El expediente 939-C-09, y la Resolución N° 3848/09 y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente se tramita la rendición Final del Ejercicio 2009 del fondo permanente por la suma total de \$ 16.394,15.-

Que, a fojas 127 y 128, se adjunta informe de la Dirección General de Contabilidad, en le cual solicita se rectifique por resolución del Departamento ejecutivo el importe de \$ 16.394,15 que fue aprobado por resolución N° 3848 del 09/12/2009 cuando el total correcto asciende a \$ 16.341,40 de acuerdo con el control efectuado sobre los comprobantes de gastos rendidos y el total expuesto en la planilla de Rendición de Gastos. -

Que, por razones expuestas corresponde la rectificación del Art. 1° de la Resolución N° 3848/09.-

Que, a fojas 133 obra intervención del Departamento Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**PORELLO
EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 3848/09 de fecha 09 de diciembre de 2009 el que quedará redactado de la siguiente manera.-

dependiente de la Dirección de Supervisión de Personal, dependiente del área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución N° 469
Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la

estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

**PORELLO
EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente a la Señora Clara Graciela Ojeda de Melo Pinto, DNI N° 12.367.497, las funciones de Jefe del Departamento Auditoria Medica, dependiente de la Dirección de Supervisión de Personal,

dependiente del área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución N° 470

Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO

**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente al Señor Miguel Augusto Roa, DNI N° 13.516.332, las funciones de Jefe de Departamento Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Liquidaciones de Sueldos, dependiente del área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 423

Corrientes, 08 de Marzo de 2010

VISTO:

El expediente 272-D-2.010, por el cual la Dirección General de Comunicación Social, tramita el pago por la suma total de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado pago corresponde, por servicios de Publicidad Institucional por medio de 13 Max Televisión, Programa «Palabras Cruzadas», requerido oportunamente por la Dirección general de Comunicación Social, realizado durante el mes de febrero de 2010, a favor del Sr. Wilfredo Javier Oviedo, de acuerdo con la Orden de Publicidad, Factura, debidamente conformadas, que se adjuntan de fojas 02 a 04.-

Que, de a fojas 06 se autorizó la prosecución del trámite.-

Que, la Dirección General de Contabilidad ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, a fojas 12 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de Economía y Hacienda de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la norma.-

**PORELLO
EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el tramite de emisión de orden por servicios de publicidad Institucional, extendido por la Dirección General de Comunicación, a favor del Señor Wilfredo Javier Oviedo, CUIT N° 20-17667062-3, de acuerdo con la orden de publicidad que obra a fojas 02 y 04.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 - Art. 109- Inc.3), apartado o) - Decreto N° 3056/04, Art. 87° ultimo párrafo.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del Señor Wilfredo Javier Oviedo, CUIT N° 20-17667062-3, según orden de publicidad obrante a fojas 02y 03 en base a la presentación de la factura debidamente conformada, hasta la suma de \$ 2.000, (PESOS DOS MIL), por el concepto expresado precedentemente.-

Artículo 4°: Imputar el gasto en la Partida:-

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes establece en su artículo 46, inciso 6, como atribución del Viceintendente, llevar adelante las relaciones del Municipio con las asociaciones intermedias, las organizaciones comunales, provinciales, nacionales o internacionales.-

Que, a tales efectos el Sr. Intendente delega el poder directivo de la AACODE en el Sr. Viceintendente para asumir la representación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes ante la AACODE.-

**PORELLO
ELSEÑORINTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designase Al Sr. Viceintendente, Dr. José Ernesto Meixner, DNI N°: 11.290.158, como representante titular, y al Dr. Alberto Sebastián Gallucci, DNI N°: 27.482.049, como representante suplente ante la mesa ejecutiva de la AACODE, por parte de esta Municipalidad.-

Artículo 2°: Delegar en dichos representantes el poder directivo de la AACODE asignado en el acuerdo suscripto oportunamente con la Municipalidad de Resistencia y al Universidad Nacional del Nordeste.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROSMAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 462
Corrientes, 09 de Marzo de 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar interinamente a la Señora Bernardina Beatriz Maidana, DNI N° 14.939.208, las funciones de Jefe del Departamento Despacho, dependiente de la Dirección de Supervisión de Personal, dependiente del área de la Secretaria de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROSMAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 467
Corrientes, 09 de Marzo de 2010**

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

**PORELLO
ELSEÑORINTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente al Sr. Walter Oscar Duette,

DNI N° 16.926.010, las funciones de Jefe del Departamento Certificaciones, Guarda y registro, dependiente de la Dirección de Supervisión de Personal, dependiente del área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 468

Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO

**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente al Sr. Rafael Edgardo Roig, DNI N° 17.529.464, las funciones de Jefe de Departamento Control de Asistencia,

Artículo 2°: Aprobar la rendición final del fondo permanente correspondiente al ejercicio 2009, presentada por el Centro de gestión Municipal Distrito Sur, por la suma total de \$ 16.341,40 (PESOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTAY UNO CON CUARENTA CENTAVOS), por lo precedentemente expuesto.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a efectuar el registro de reintegro de fondos y cierre del sistema de fondos permanentes.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 461

Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

La creación de la Agencia Abierta de Cooperación al desarrollo

(«AACODE»), constituida a través del acuerdo de fecha 18 de marzo de 2008, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, la Municipalidad de Resistencia y l Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo suscripto con fecha 18 de Marzo de 2008, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, la Municipalidad de Resistencia y la Universidad Nacional del Nordeste, define en su cláusula sexta, que la AACODE desarrollará sus actividades y acciones bajo las directivas de los Intendentes de las Municipalidades de las Ciudades de Resistencia y Corrientes, en cooperación con la Universidad Nacional del Nordeste.-

Que, el objetivo general de la AACODE es impulsar una política activa de internacionalización del Conurbano Corrientes-Resistencia y gestionar articuladamente recursos de cooperación para el desarrollo, proveniente de organismos nacionales e internacionales, orientándolos con una visión estratégica compartida, procesos de desarrollo integral de la región.-

Que, a los efectos operativos de la AACODE, se torna necesario que los Intendentes de ambos Municipios y el Rector de la Universidad Nacional del Nordeste deleguen el poder directivo en representantes institucionales conformado por un titular y un suplente debidamente designados en tal sentido.

oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO
EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar interinamente al Sr. Secundino Espíndola, DNI N° 10.844.588, las funciones de Jefe de la División Evaluación y Fiscalización, dependiente del Departamento Programa y proyectos, dependiente del área de la Secretaria de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 464
Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO
EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar interinamente a la Señora Rosa Cristina Saucedo, DNI N° 06.660.475, las funciones de Jefa de la División Tramita Provisional, dependiente del Departamento Certificaciones Guarda y Registro, dependiente del área de la Secretaria de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplas y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 465
Corrientes, 09 de Marzo de 2010

VISTO:

La Resolución N° 70, de fecha 19 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente a la Señora Lelia Mierez, DNI N° 13.637.152, las funciones de Director de Supervisión de Personal, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, dependiente del área de la Secretaría de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**Resolución N° 466****Corrientes, 09 de Marzo de 2010****VISTO:**La Resolución N° 70, de fecha 19
de enero de 2010; y**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaría General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL**

Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y oposición, contemplados en el Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal y sus normas derivadas, Ordenanzas N° 1525, 1981, 3571, 3641.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

PORELLO**EL SEÑOR INTENENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asignar interinamente a la Señora Laura Analia Espíndola, DNI N° 23.397.682, las funciones de Director Administrativa, dependiente de la secretaria de General de Gobierno, hasta tanto se designe en forma definitiva en dicho cargo a un gente que haya aprobado el concurso de antecedentes y oposición establecido por la normativa municipal vigente.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario señor Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cumplas y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**Resolución N° 463****Corrientes, 09 de Marzo de 2010****VISTO:**La Resolución N° 70, de fecha 19
de enero de 2010; y**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 70, se aprueba, de manera provisoria, la estructura administrativa de la Secretaria General de Gobierno.-

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento Y Jefes de División, de manera provisoria hasta tanto se realice el llamado a concurso de antecedentes y